

**ASISTENTES AL ACTO:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael Cobano Navarrete

**Concejales:**

**Grupo Adelante:**

D<sup>a</sup>. María Zahira Barrera Crespo  
D. Lázaro González Parrilla  
D<sup>a</sup>. Lorena Portillo Portillo  
D. Alejandro Ternero Vera  
D<sup>a</sup>. María Luisa Lozano Pastora  
D. Antonio Peralta Fuentes  
D<sup>a</sup>. Alba García Santoyo

**Grupo Socialista:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Galindo Ramírez  
D. Manuel Rodríguez Escobar  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Barrera González

**Grupo Ciudadanos:**

D. Stiven Vargas Arenas

**Excusan su ausencia:**

Ninguno

**Secretario:**

D. José Antonio Marín López

En Paradas, siendo las veinte horas del día cuatro de febrero de dos mil veinte, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los puntos que

componen el siguiente orden del día.


1. APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL MARCO DEL PLAN ITÍNERE (PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA).

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde, para, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, justificar la necesidad de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión con la máxima urgencia, lo que no permite convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de Abril. El Pleno, por unanimidad de los asistentes al acto, ratifica la urgencia alegada, y pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Toma la palabra

- \* \* -

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+OFZPRZiWus5cHrEqDorVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	11/02/2020 08:46:05	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	11/02/2020 08:35:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+OFZPRZiWus5cHrEqDorVA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+OFZPRZiWus5cHrEqDorVA==</a>			

el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de enero de dos mil veinte distribuida junto a la convocatoria.

Al no manifestarse objeciones, se considera aprobada la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

3. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL MARCO DEL PLAN ITÍNERE (PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA)..- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta del Sr. Alcalde, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la que se propone la adopción de acuerdo relativo a la solicitud de subvención para la mejora de los caminos rurales en el marco del Plan Itínere (Plan de mejora de caminos rurales de Andalucía), procedimiento tramitado con número de expediente **209/2019**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.


Por el Sr. Alcalde se expone que tras el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 22 de enero de 2020, se ha producido una modificación de las tarifas de la empresa Tragsa, y que, además, se ha incluido el coste del hormigonado de las cunetas del camino de Enmedio y un 10% del camino de los Ochavos, por las pendientes que el mismo tiene. Estas obras las realizará Tragsa.

Se da cuenta al Pleno del Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación.

El citado Plan tiene por objeto mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias y, en consecuencia, incrementar el potencial productivo y la competitividad de estas. El Plan contempla actuaciones directas en el ámbito de la mejora de las infraestructuras agrarias, desarrolladas en la medida 4 «Inversiones en activos físicos» del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2014-2020, dentro del ámbito de competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Vistas las Memorias Técnico-económicas elaboradas.

- \* \* -

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+OFZPRZiWus5cHrEqDorVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	11/02/2020 08:46:05	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	11/02/2020 08:35:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+OFZPRZiWus5cHrEqDorVA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+OFZPRZiWus5cHrEqDorVA==</a>			

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Videoactas.

Sometido a votación dicho acuerdo, el Pleno, por el voto a favor de los doce miembros asistentes de los Grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (8), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda:

Primero.- Acordar la presentación de las solicitudes de mejora de los caminos rurales ubicados en el término municipal de éste ayuntamiento, en el marco del Plan Itínere (Plan de mejora de caminos rurales de Andalucía), de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, que a continuación se relacionan:

Nombre del Camino	Coordenadas UTM de localización de la actuación (1)				Presupuesto estimado (€)
Mejora del Camino de los Ochavos	Inicio		Final		349.937,25
	Coord. XX	Coord. Y	Coord. XX	Coord. Y	
	279482.28	4130203.90	281548.33	4129625.71	

(1) Coordenadas UTM referidas al sistema ETRS89 huso 30

Nombre del Camino	Coordenadas UTM de localización de la actuación (1)				Presupuesto estimado (€)
Mejora del primer tramo del Camino de Enmedio	Inicio		Final		269.955,42
	Coord. XX	Coord. Y	Coord. XX	Coord. Y	
	279480.14	4129303.39	279957.25	4128930.61	

(1) Coordenadas UTM referidas al sistema ETRS89 huso 30


Segundo.- Declarar el conocimiento de las condiciones recogidas en el citado Plan, y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER, aceptando las mismas.

Tercero.- Hacer constar que los caminos para las que se solicita la ayuda:

- Son caminos de titularidad municipal.
- Hay plena disponibilidad de los terrenos que ocupan para acometer las obras previstas.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

- \* \* -

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+OFZPRZiWus5cHrEqDorVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	11/02/2020 08:46:05	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	11/02/2020 08:35:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+OFZPRZiWus5cHrEqDorVA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+OFZPRZiWus5cHrEqDorVA==</a>			

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de cuatro folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números \_\_\_\_\_.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

f: D. Rafael Cobano Navarrete

f: José Antonio Marín López

*El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.*

- \* \* -

Código Seguro De Verificación:	+OFZPRZiWus5cHrEqDorVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	11/02/2020 08:46:05
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	11/02/2020 08:35:19
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+OFZPRZiWus5cHrEqDorVA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+OFZPRZiWus5cHrEqDorVA==</a>		

